

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**13046** *Resolución de 27 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.*

De conformidad con las letras b) y c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y del artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de acuerdo a las previsiones del Real Decreto 507/2021, de 10 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales que dispone la creación del Ministerio de Hacienda y Función Pública y conforme a la disposición adicional única del Real Decreto 537/2021, de 13 de julio, por el que se crean Subsecretarías en los departamentos ministeriales, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II, y se dirigirán a la Secretaría General de MUFACE, por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de su presentación electrónica, se encaminarán al código EA004005 Servicio de Personal de la Mutualidad General Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de julio de 2021.–La Subsecretaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública, P. D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio, Real Decreto 507/2021, de 10 de julio y disposición adicional única del Real Decreto 537/2021, de 13 de julio), la Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Myriam Pallarés Cortón.

#### ANEXO I

Núm. Orden	Código puesto	Denominación del puesto	Nivel	Complemento específico – Euros	Localidad	Adscripción		
						AD	Gr/Sub	Cuerpo
		<b>Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado</b>						
		<i>Departamento de Gestión Económica y Financiera</i>						
1	5006467	Jefe/Jefa de Sección.	20	3.929,66	Madrid.	AE	A2C1	

AE: Administración del Estado.

Funciones:

1. Experiencia en gestión de tramitación de expedientes administrativos.
2. Elaboración de informes.

## ANEXO II

## Solicitud

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
DNI:	Cuerpo o Escala a la que pertenece:			NRP:	
Domicilio, Calle y Número:		Localidad:	Provincia:	Teléfono:	
Ministerio/Administración:	Centro Directivo y unidad del puesto de trabajo actual:			Localidad:	

SOLICITA: Su admisión en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (BOE de \_\_\_\_ / \_\_\_\_ ) para los siguientes puestos de trabajo, en el orden en el que a continuación se consignan (en caso de optar a más puestos deben cumplimentarse tantos anexos como sea necesario):

Orden Pref.	Núm. Orden BOE	Denominación y código del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo y unidad de dependencia	Localidad

En, .....a ..... de ..... de .....  
(Lugar, fecha y firma)

**CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS:**

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Secretaría General de MUFACE, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

Los datos de carácter personal serán tratados por MUFACE, e incorporados a la actividad de "Provisión de puestos de trabajo" cuya finalidad es la provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Por lo tanto la persona solicitante mediante la firma de este anexo, conoce y consiente que sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa., siendo esta una finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Registro Central de Personal – Dirección General de la Función Pública y publicados en el Boletín Oficial del Estado y la página web de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado Pº Juan XXIII 26, 28040, o en la dirección de correo electrónico [personal@muface.es](mailto:personal@muface.es)

SECRETARÍA GENERAL DE MUFACE  
Pº. Juan XXIII, nº 26 – MADRID 28040